



**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre Aprobación del expediente de información pública y definitivamente del "Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la A-4 entre el p.k. 36+400 y el p.k. 36+530 M.D. en el T. M. de Seseña. Provincia de Toledo". SGE-DTU-22-088**

Con fecha 9 de junio de 2023 la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P. D. en el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) ha resuelto lo siguiente:

- **"Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación** en la A-4 entre el p.k. 36+400 y el 36+530 M.D. en el T.M. de Seseña (Toledo), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
  - Delimitar como **tramo urbano** de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 48.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, el tramo de la A-4 en la margen derecha que discurre entre el P.K. 36+400 al P.K. 36+530.
  - Fijar, para el tramo establecido en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, conforme al planeamiento vigente, según los planos adjuntos.
  - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la A-4, a 3 metros en la zona del ramal y a 8 m en la zona de tronco.
  - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la A-4, a 8 metros en la zona del ramal y a 25 m en la zona de tronco".

El texto íntegro de la Resolución podrá ser consultada, en días hábiles y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha sita en Plaza de Santa Clara 7, así como en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en la siguiente ubicación: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede Interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Toledo, fecha de la firma electrónica  
Francisco Javier González Cabezas  
Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha